

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Cultura, de concesión parcial de ayudas DANA reguladas mediante el Decreto 197/2024, de 23 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes para profesionales y empresas de industrias culturales afectadas por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana.

Antecedentes de hecho

Primero. Visto el Decreto 197/2024, de 23 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes para profesionales y empresas de industrias culturales afectadas por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana (DOGV 10014, 27.12.2024).

Segundo. Examinadas las solicitudes de ayuda urgentes para profesionales y empresas de industrias culturales presentadas hasta la fecha de la presente resolución, cumpliendo el plazo previsto en el artículo 7 del Decreto 197/2024, de 23 de diciembre, del Consell, han de considerarse los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero. Es de aplicación el artículo 8 del Decreto 197/2024, de 23 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes para profesionales y empresas de industrias culturales afectadas por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana, por el que se regula que la concesión de la ayuda corresponde a la persona titular de la Dirección General de Cultura.

Segundo. Vistas las razones de interés público que concurren en la concesión de estas ayudas y la imposibilidad de convocatoria pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del citado Decreto 197/2024, estas subvenciones se conceden de forma directa, en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en relación con lo que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 28 de la mencionada ley, y el artículo 168.1.C) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, por concurrir razones de interés público, social, económico o humanitario. Así pues, las subvenciones reguladas en este decreto tienen un carácter singular, derivado del carácter excepcional y único de los acontecimientos que motivan el procedimiento en cuestión. Dado el objeto específico de las subvenciones, se requiere una concesión directa y no procede una convocatoria pública, pues las razones de interés público que justifican el otorgamiento directo de las subvenciones radican en la urgencia de ofrecer una respuesta urgente que contribuya a reactivar la actividad económica de los profesionales y empresas de las industrias culturales afectadas en el territorio de la provincia de València.

Sobre la base de todo lo anterior,

RESUELVO

Primero

Conceder con carácter parcial, de acuerdo con lo previsto por el artículo 8.3 del Decreto 197/2024, las ayudas para profesionales y empresas de industrias culturales afectadas por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana por importe de 1.380.000 euros, para atender las ayudas correspondientes a 77 expedientes, relacionados en el anexo I de esta propuesta, con cargo al programa presupuestario 453A00 Promoción y actividad cultural y escénica, aplicación presupuestaria G01090501GE00000 G.453A00.7 S1937, habilitada al efecto para los presupuestos de la Generalitat para 2025, convocadas mediante el Decreto 197/2024, de 23 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes para profesionales y empresas de industrias culturales afectadas por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana (DOGV 10014, 27.12.2024)

Conforme a lo establecido en el artículo 3.9 del citado Decreto 197/2024, regulador de las ayudas, y lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto ley 11/2024, de 12 de noviembre, del Consell, por el que se adoptan medidas administrativas y



económico-presupuestarias para facilitar la respuesta de la Generalitat como consecuencia de la dana sufrida por la Comunitat Valenciana los días 28 y 29 de octubre de 2024, y considerada la naturaleza de estas ayudas, las entidades solicitantes, ya sean personas físicas como jurídicas, en el caso de las personas físicas de acuerdo con la disposición transitoria 9ª de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, sector público instrumental y de subvenciones, están exceptuadas del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la seguridad social establecidos en los artículos 13.2 y 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; igualmente, no resulta de aplicación lo dispuesto en estos artículos a aquellas beneficiarias que tengan la condición de deudora por resolución de procedencia de reintegro.

Segundo

Comprometer el gasto por importe de 1.380.000 euros, con cargo al programa presupuestario 453A00 Promoción y actividad cultural y escénica, aplicación presupuestaria G01090501GE00000 G.453A00.7 S1937, habilitada al efecto para los presupuestos de la Generalitat, con cargo a la anualidad 2025.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 197/2024, el 100% de la subvención se pagará a la persona beneficiaria de la ayuda con carácter anticipado en el momento de la concesión mediante transferencia a la cuenta bancaria designada por esta. Todo ello sin perjuicio de las verificaciones y controles que efectúen, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Decreto 197/2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse mediante recurso potestativo de reposición, o bien, se podrá plantear directamente recurso contencioso administrativo en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de reposición deberá interponerse ante la Secretaría Autonómica de Cultura (por la Resolución de 30 de enero de 2025, sobre delegación de competencias en determinados órganos), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

b) El recurso contencioso-administrativo deberá presentarse ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Tercero

Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Diari Oficial de la General Valenciana*.

València, 7 de febrer de 2025

(p. d. R 30.01.2025; DOGV 10037, 31.01.2025)

Miquel Nadal Tárrega

Director general de Cultura

ANEXO I

EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO/A	IMPORTE
DANAIN/2024/0001	22598856E	ANTONIO HURTADO CERDA	19.500,00 €
DANAIN/2024/0003	73642237D	CRISTINA GUZMAN TRAVER	3.000,00 €
DANAIN/2024/0005	19902517L	FERNANDO ORTUÑO MACIÁN	6.500,00 €
DANAIN/2024/0006	21648066Y	FRANCISCO JAVIER FERRER SERRA	3.000,00 €
DANAIN/2024/0007	B40622185	PRODUCCIONES TROTAMUNDOS SOCIEDAD LIMITADA	90.000,00 €
DANAIN/2024/0009	29010390F	RICARDO CASES MARIN	30.000,00 €
DANAIN/2024/0012	24358596D	JUAN ANGEL OLIVARES LUQUE	19.500,00 €
DANAIN/2024/0013	48388627P	MILAGROS FERNANDEZ RUANO	13.000,00 €
DANAIN/2024/0015	B98993280	RAFA ALARCON PRODUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA	19.500,00 €
DANAIN/2024/0017	44876634T	FERNANDO ALBERTO LOPEZ CABAÑERO	19.500,00 €
DANAIN/2024/0019	21475190K	JUAN CARLOS MARTÍNEZ NADAL	3.500,00 €
DANAIN/2024/0020	52646607K	ALONSO SALVADOR PARDOS	3.500,00 €



DANAIN/2024/0022	B97865422	L'HORTA TEATRE SL	90.000,00 €
DANAIN/2024/0023	53605942A	JOSUE BEITIA CARDOS	30.000,00 €
DANAIN/2024/0024	44877713K	DAVID SANCHEZ BAENA	13.000,00 €
DANAIN/2024/0025	18995551N	CARLOS SEBASTIA ORTEGA	3.500,00 €
DANAIN/2024/0026	22695553G	MARC MARTÍNEZ MARTÍ	3.000,00 €
DANAIN/2024/0028	26761353W	FRANCISCO JAVIER CUMPLIDO GARCIA	3.500,00 €
DANAIN/2024/0029	B97606008	TALL SCAN 3 D SOCIEDAD LIMITADA	26.000,00 €
DANAIN/2024/0030	29184061M	YOLANDA GIRON JARQUE	3.500,00 €
DANAIN/2024/0031	B56830185	DANSAR DANCE STUDIO SOCIEDAD LIMITADA	90.000,00 €
DANAIN/2024/0032	24374708K	REGINA QUESADA ALONSO	26.000,00 €
DANAIN/2024/0033	20796300E	JOSE JOAQUIN MARAVILLA CORTES	6.500,00 €
DANAIN/2024/0034	29159000Z	JUAN SAEZ BLANCH	13.000,00 €
DANAIN/2024/0035	44856979X	ALEJANDRO MARCO MONTALVO	1.600,00 €
DANAIN/2024/0036	07262055N	VICENT CHAMBO CAMPOS	3.000,00 €
DANAIN/2024/0038	21011312F	ALEX MOCHOLI MOCHOLI	2.000,00 €
DANAIN/2024/0041	20810376E	RAFAEL GUITART RODRÍGUEZ	30.000,00 €
DANAIN/2024/0043	B98938525	LOLA CINEMA SOCIEDAD LIMITADA	19.500,00 €
DANAIN/2024/0046	B97497952	XIMO ROCA DISEÑO SL	13.000,00 €
DANAIN/2024/0047	48310017N	HUGO MARTINEZ TORMO	30.000,00 €
DANAIN/2024/0048	B98880602	FUERA DE RUTA SL	60.000,00 €
DANAIN/2024/0050	44509940H	JAVIER ALFONSO CAYÓN	1.600,00 €
DANAIN/2024/0051	20838222S	SALVADOR FERRAGUD ESTEVE	3.500,00 €
DANAIN/2024/0052	25470030Z	RAQUEL GARIN ARIÑO	3.000,00 €
DANAIN/2024/0053	21649517P	FRANCISCO JAVIER CASTILLO MONTAÑÉS	30.000,00 €
DANAIN/2024/0057	85077059J	MIGUEL ANGEL MARTINEZ CASAÑ	1.600,00 €
DANAIN/2024/0059	24391882Z	JORDI TARAZONA DOMÈNECH	13.000,00 €
DANAIN/2024/0061	B98585912	LLERENA BORONAT GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA	2.400,00 €
DANAIN/2024/0062	44874670Z	MANUEL MORENO GARCÍA	6.500,00 €
DANAIN/2024/0063	44850897T	VICENTE GÓMEZ PÉREZ	6.500,00 €
DANAIN/2024/0064	29163881L	BERNAT PELLISSER ROSELL	30.000,00 €
DANAIN/2024/0069	48438539X	DIEGO MIR ALCAÑIZ	6.500,00 €
DANAIN/2024/0070	E44778660	LLIBRERIA LA MOIXERANGA OE	3.500,00 €
DANAIN/2024/0071	24353511F	CONSUELO BOTIJA MADERO	6.500,00 €
DANAIN/2024/0072	53724375D	VICTOR JIMENEZ GOMEZ	1.600,00 €
DANAIN/2024/0073	25382757A	CARLOS MICHELENA BOU	3.500,00 €
DANAIN/2024/0074	85084214S	ALICIA MONTEAGUDO MAYORDOMO	3.000,00 €
DANAIN/2024/0075	07973296R	JOSE JAVIER GARCIA VICENTE	6.500,00 €
DANAIN/2024/0076	20821570S	MARIA REBECA PLANA PERPIÑÁ	3.000,00 €
DANAIN/2024/0079	52644466L	VICENTE BORIA MARTINEZ	3.000,00 €
DANAIN/2024/0080	14052461J	WILMER GERARDO RAMÍREZ JAIMES	13.000,00 €
DANAIN/2024/0083	45630903F	AITANA CARRASCO INGLÉS	26.000,00 €
DANAIN/2024/0084	44858446M	MAXIMILIANO ROLDAN SANCHEZ	30.000,00 €
DANAIN/2024/0085	44864995E	MANUEL ALFONSO SANZ	19.500,00 €
DANAIN/2024/0086	B44622066	EVENTOS LA CAJA MUSICAL SOCIEDAD LIMITADA	90.000,00 €
DANAIN/2024/0087	07262284B	IRIS MONTOYA GARCIA	3.500,00 €
DANAIN/2024/0088	53875269T	LLUISA PENELLA PONS	6.500,00 €
DANAIN/2024/0090	20166968Q	PASCUAL JULIÁN MOR	30.000,00 €
DANAIN/2024/0091	48583382E	BORJA LLORENS MATA	800,00 €
DANAIN/2024/0092	22565995M	NÉSTOR CALDERER CHISBERT	26.000,00 €
DANAIN/2024/0093	26759390V	MARIA JOSE SANCHEZ MARCH	19.500,00 €
DANAIN/2024/0094	44858520X	YOLANDA GÓMEZ IRANZO	1.600,00 €
DANAIN/2024/0096	22588846V	ANTONIO MACIAS SANZ	3.500,00 €
DANAIN/2024/0098	B97555783	AUDIO NET ALQUILER PROFESIONAL SL	90.000,00 €
DANAIN/2024/0100	B40515009	AUDIOTIMER SOCIEDAD LIMITADA	7.000,00 €
DANAIN/2024/0101	20987761P	MARIA LORENA COMÍN BUGIOLACHI	6.500,00 €



DANAIN/2024/0102	44933259E	MARIANA SANCHEZ CARNIGLIA	3.500,00 €
DANAIN/2024/0103	73944523Y	CESAR PONS GINER	30.000,00 €
DANAIN/2024/0105	20156303T	JOSE LUIS GARGALLO LAGUARDA	800,00 €
DANAIN/2024/0109	73777730D	JUAN CARLOS FORNER ADÁN	6.500,00 €
DANAIN/2024/0111	33459522L	DANIEL LACAL CASANOVES	30.000,00 €
DANAIN/2024/0114	09900636X	FIDEL RUIZ MOTA	30.000,00 €
DANAIN/2024/0115	21010300F	DEMBEL FATY DIAW	6.500,00 €
DANAIN/2024/0130	53356694Y	ISAAC RUEDA MARTINEZ	30.000,00 €
DANAIN/2024/0135	78574608F	ELÍAS OLIVER TAÑO	30.000,00 €
DANAIN/2024/0138	19830806E	MIGUEL GIL ALFONSO	6.500,00 €